CONTRATO N° 39 /2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021
"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
ID N° 389858

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ,** con RUC N° 3500971-3, domiciliada en Chaco Boreal c/ San Cristóbal de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por su propietario RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUES, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.858.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS", con ID N° 389.858, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 845/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
3	Aprieta Papel Grande 51MM	Unidad	25	ARTING	CHINA	10.740	268.500
4	Banderita separadora de PVC contenido minimo de 25 4mm x 43 2mm con un solo color por cada uno	Unidad	200	ARTING	CHINA	5.000	1.000.000
5	Calculadora de mesa de 12 digitos Debe incluir las pilas	Unidad	32	ARTING	CHINA	19.735	631.520
6	CD - REGRABABLE - 700 MB con cajas individuales	Unidad	200	MAXELL	CHINA	11.600	2.320.000
8	DVD -RW con cajas individuales	Unidad	200	MAXELL	CHINA	13.000	2.600.000
9	Fundas plasticas tamano a4 Folio	Unidad	1.000	FOSKA	CHINA	180	180.000
10	Funda plastica tamano oficio Folio	Unidad	1.000	ARTING	CHINA	175	175.000
11	Marcador Ultra Fino de color Azul	Unidad	150	ARTING	CHINA	1.185	177.750
12	Marcador Ultra Fino de color Negro	Unidad	150	ARTING	CHINA	1.185	177.750

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 405681

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CONTRATO N° 39 /2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021
"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
ID N° 389858

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
15	PAPEL KRAFT MANILA ORO-MOSTAZA 75 GRAMOS 81X116 RESMA DE 250 HOJAS	Unidad	13	ARTING	CHINA	259.675	3.375.775
19	Rollos de papel para cocina x 2unidades doble hojas con 140 hojas por cada rollo	Unidad	200	MAXIM	BRASIL	6.003	1.200.600
20	Senaladores banderita de plastico de 5 colores	Unidad	200	FOSKA	CHINA	2.635	527.000
					Total Adjudicado		12.633.895

El monto total del Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (12.633.895)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones de las partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez. Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 28 JUL. 2021.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
OFICOMPRAS
PROVEEDOR

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA